

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 1 de 50	

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

IFI-SASI-001-2026 ✓

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TONERS, TINTAS PARA IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE

JULIO 2026



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 2 de 50	

AREA:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE
MODALIDAD E CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TONERS, TINTAS PARA IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta). Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de licitación descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 3 de 50	

RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera:
	1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
	2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requeridos no todos los costos asociados a éste.
	3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
	4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
	5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Instituto IFINORTE de Cúcuta; adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
	6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de sector tiene como fin realizar un estudio del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del servicio a contratar u



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 4 de 50	

obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico desde lo macroeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio y acuerdos comerciales entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector económico:

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
RUES:RegistroUnicoEmpresarial y Social <http://www.rues.org.co/RUES> Web/Consultas
Camara de comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 5 de 50	

II. GENERALIDADES

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, está obligado a garantizar su funcionamiento administrativo que hacen parte integral de su Administración, además de todas aquellas sedes, so pena de incurrir en mal funcionamiento o incluso suspender sus servicios.

Para satisfacer esta necesidad, la Entidad debe contratar este servicio, por lo cual requiere a través de una Empresa idónea, para que preste el citado servicio, con ajuste a las especificaciones que se relacionaran en el pliego de condiciones que avalará el respectivo proceso contractual.

Se trata de un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, conforme lo establece el Artículo 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993, y Artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, puesto que se trata del objeto de adquisición de implementos de papelería, útiles de oficina, toners, tintas para impresoras, para el normal funcionamiento de las dependencias del instituto financiero para el desarrollo del departamento de Norte De Santander-IFINORTE por ende la modalidad de Selección del Contratista, dentro del cual serán factores de selección del contratista la VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Experiencia, Personal mínimo, Capacidad y EVALUACION, de las ofertas dependiendo de la relación mejor costo beneficio que se ofrezca a la entidad, en los términos del Artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y Art. 5 de la ley 1150 de 2017 Análisis del Mercado

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE realizó consultas en el Portal del SECOP, para seleccionar una muestra de procesos correspondientes a *la prestación del servicio* y el objeto a contratar a nivel nacional *para el Ente Territorial*, determinando las empresas que participan de manera activa en las convocatorias de contratación adelantadas por las Entidades del Sector Público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección. Teniendo en cuenta los precios artificialmente bajos.

A. Aspectos Generales del Mercado

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS “UNSPSC”

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 6 de 50	

Código Unspsc	Especificación
12 17 17 00	Compuestos De Colores Y Dispersiones
44 10 31 00	Suministros Para Impresora, Fax Y Fotocopiadora
14 11 15 00	Papel De Imprenta Y Papel De Escribir
44 12 17 00	Instrumentos De Escritura
44 12 20 00	Carpetas De Archivo, Carpetas Y Separadores

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Los sectores de la economía son base fundamental para establecer las rutas de los bienes y servicios producidos. Dentro ellos se encuentra el sector primario, este hace referencia a todos lo que se produce desde el agro y minerales. También el sector secundario que es donde se transforman los recursos naturales en el proceso industrial y por último el sector terciario es la parte de la economía que se encarga de los servicios, ya sea profesionales como en este objeto u otros servicios como por ejemplo en logística entre otros.

Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- 1. Sector primario o sector agropecuario.
- 2. Sector secundario o sector Industrial.
- 3. Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 7 de 50	

productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El presente Proceso es del sector terciario con el servicio de adquisición en papelería.

SECTOR SERVICIOS.

Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.

2. ANÁLIS MACROECONOMICO.

Desarrollo del Sector Servicios en Colombia:

- Crecimiento económico:

El sector servicios ha mostrado un crecimiento constante, impulsado por el consumo interno y las actividades terciarias.

- Generación de empleo:

El sector servicios es uno de los mayores generadores de empleo en el país, aunque la calidad del empleo, con énfasis en la informalidad, sigue siendo un desafío.

- Principales actividades:

Las actividades financieras, de seguros, artísticas y comerciales son los principales motores de crecimiento dentro del sector servicios.

- Transformación digital:

La transformación digital sigue avanzando, con tecnologías como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático tomando un papel cada vez más relevante.

- Conectividad:

La mejora en la conectividad, incluyendo fibra óptica y 5G, es crucial para impulsar la transformación digital y el crecimiento del sector servicios.

Desafíos y Oportunidades:

- Estabilidad económica:

Se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República y que las tasas de interés disminuyan, lo cual podría estimular el consumo y la inversión privada.

- Entorno empresarial:

Es fundamental garantizar un entorno propicio para el crecimiento empresarial, incluyendo estabilidad macroeconómica, seguridad jurídica y confianza en el sector privado.

- Inversión privada:



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 8 de 50	

La atracción de inversión privada es clave para impulsar el crecimiento económico y generar mayores beneficios para los colombianos.

- Desafíos del empleo:

La informalidad en el empleo sigue siendo un desafío importante, a pesar de la disminución del desempleo.

Asi mismo en Colombia el PIB tambien particioa con gran importancia la industria de papeleria utiles de oficina.

1.1 Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 9 de 50	

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
-

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 10 de 50	

y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 11 de 50	

Sector papелero en Colombia crece y se destaca por su compromiso con el desarrollo sostenible.

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Uno de los datos más destacados es que el sector papелero incrementó su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en la exportación de papel, contribuyendo con ello al crecimiento de la economía nacional.

“La industria papелera le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Algo que no solo ha hecho del sector uno de los más comprometidos con la protección del ambiente, sino que se ha visto reflejado en un incremento sustancial de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel”, afirmó Isabel Cristina Riveros, Directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

El sector papелero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

Fuentes de fibra sostenibles y renovables para fabricar papel y cartón

En Colombia, el papel y el cartón provienen principalmente de tres fuentes sostenibles: la fibra virgen de madera de plantaciones forestales certificadas en manejo responsable (26.7%), la fibra virgen de bagazo de caña de azúcar (12,42%) y la fibra reciclada recolectada de residuos de papel después de su consumo (60,81%). Los ciclos de producción en el sector se basan en un modelo de economía circular donde los residuos se convierten luego en materia prima. En 2017, el sector consumió 1.513.874 toneladas de fibra.

Entre el 2010 y el 2017 más de 7 millones de toneladas de papel y cartón posconsumo dejaron de ir a los rellenos sanitarios gracias a la labor de recolección que realiza y promueve el sector con la



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 12 de 50	

cadena de reciclaje.

El sector continúa disminuyendo el uso de agua y energía en sus procesos

El informe también destaca la buena gestión ambiental del sector, el uso eficiente de los recursos y el compromiso con las generaciones futuras, pues del 2010 al 2017, las empresas lograron disminuir en un 7,23% la captación de agua por tonelada producida. Así mismo, redujo en un 18,3% el consumo de energía y redujo en un 4,6% las emisiones de CO2.

Estas acciones van en línea con los compromisos de Colombia en el marco del acuerdo de París que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global.

Aprovechamiento de los residuos del proceso productivo

La mayoría de los residuos que genera el sector papelerero en el proceso de fabricación de sus productos son biodegradables y no peligrosos, por lo que las empresas del sector trabajan permanentemente por reducir la generación de residuos y encontrar nuevas oportunidades para su aprovechamiento, ya sea en el mismo proceso productivo o en otras industrias para minimizar lo que se envía a los rellenos sanitarios. Actualmente, se entregan residuos para aprovechamiento a industrias como las de cemento, fertilizantes y plásticos.

SALARIO MÍNIMO 2026

En la discusión entre empresarios, sindicatos y el Gobierno sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para 2026 no se llegó a un acuerdo y, por eso, como ha ocurrido en años recientes, el ajuste fue definido por decreto. Así, se estableció un incremento del 23,0 % en el salario mínimo, con lo que la remuneración mensual legal será de \$1.750.905 y ascenderá a \$2.000.000 con el auxilio de transporte incluido.

Desde el punto de vista técnico, el ajuste del salario mínimo se fundamenta en dos factores clave: la inflación total anual esperada para fin de año (en este caso 2025) y el avance de la productividad laboral, medido por el DANE como la Productividad Total de Factores (PTF)

La **inflación** refleja el aumento generalizado de los precios de bienes y servicios, lo que afecta el poder adquisitivo de los trabajadores. Si no se considerara este aumento, los trabajadores perderían capacidad de compra, con un efecto colateral negativo en calidad de vida.



Gobernación
de Norte de
Santander

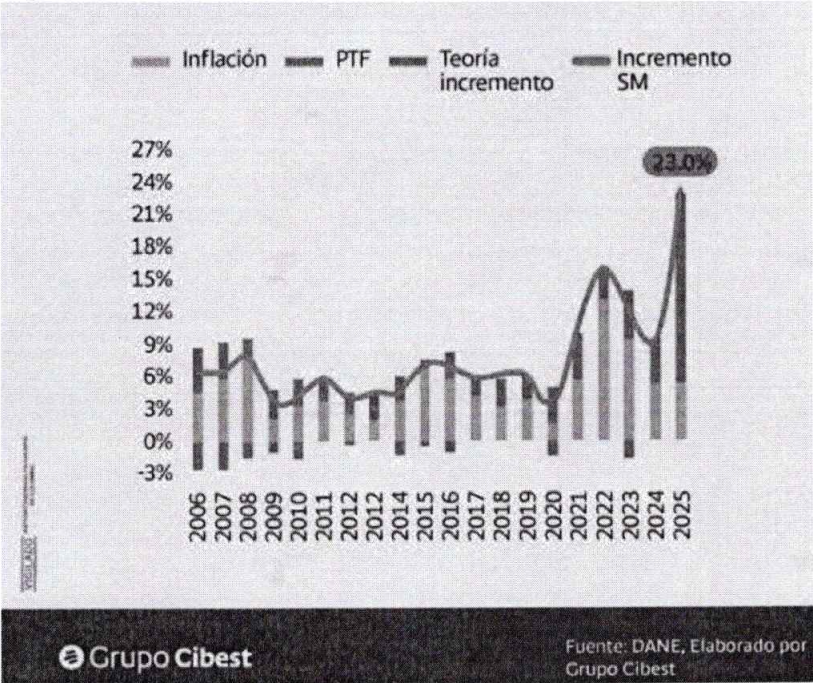
Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 13 de 50	

La productividad mide la eficiencia en la producción de bienes y servicios. Un aumento en la productividad indica una mayor generación de valor, lo que justifica un incremento en los salarios. Así pues, un ajuste salarial que no genere presiones inflacionarias adicionales sobre la economía debería compensar la capacidad de generación de valor agregado de los trabajadores y preservar su poder adquisitivo (inflación más productividad). Considerando que la inflación de cierre de 2025 fue de 5,10 % y la estimación del DANE de la PTF fue de 0,91 % (año corrido hasta el 3T25), la teoría sugería un incremento de 6,01 % para el salario mínimo de 2026.



Sin embargo, el aumento definido para este año superó ampliamente ese referente teórico. Aunque históricamente los incrementos del salario mínimo se han ubicado por encima del umbral técnico – en promedio 2,9 puntos porcentuales (pp) desde el 2020 –, para 2026, la brecha marca un máximo de 17 pp. Este registro triplica el dato del SMMLV de 2024, cuando el aumento fue 4,66 pp por encima del referente teórico.

Este aumento representa uno de los más altos en términos nominales y el ajuste real es el más elevado de las dos décadas más recientes. El incremento decretado supone un avance de 17,9 % por encima de la inflación, lo que supera el máximo registrado en el 2021 cuando el aumento real fue de 4,4 %.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 14 de 50	

Histórico salario mínimo

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Total (Con Auxilio)
2026	\(\$1.750.905\)	\$ 249.095	\(\$2.000.000\)
2025	\(\$1.423.500\)	\$ 200.000	\(\$1.623.500\)
2024	\(\$1.300.000\)	\$ 162.000	\(\$1.462.000\)
2023	\(\$1.160.000\)	\$ 140.606	\(\$1.300.606\)
2022	\(\$1.000.000\)	\$ 117.172	\(\$1.117.172\)
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	\(\$1.014.980\)
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	\$ 980.657
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	\$ 925.148
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	\$ 869.453
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	\$ 820.857
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	\$ 767.155

Efecto en inflación.

El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales:

- Elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los precios finales.
- El mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.
- El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un “piso” en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.



Gobernación
de Norte de
Santander

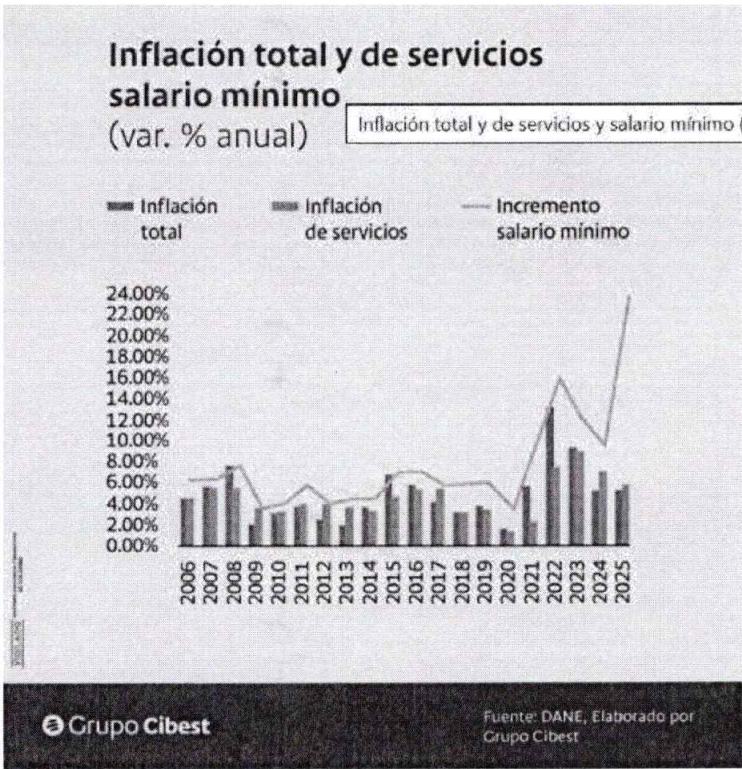
Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 15 de 50	



B. Entorno Internacional

INDICACIÓN SI LA PRESENTE CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano

- (i) Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 16 de 50	

comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el sub-numeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: “(...) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo.

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

ANÁLISIS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CON RESPECTO AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TONERS, TINTAS PARA IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE”.

Salvo por algunas excepciones¹, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES SEGÚN MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS
ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ⁵	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estado AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre	Ley 1372 de 2010

¹Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@finorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 17 de 50	

	Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo del Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁹	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido del Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial ⁴	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES²

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$859.460.000 COP	Bienes y servicios \$214.865.000 COP Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Bienes y servicios \$945.406.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Bienes y servicios \$408.243.500 COP Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP
	México	N/A	Bienes y servicios \$214.865.000 COP Servicios de Construcción* \$10.802.884 USD	Bienes y Servicios* \$415.495 USD Servicios de construcción* \$13.296.479 USD

²[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020 - 2021.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf)



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



 IFINORTE Instituto Financiero para el Desarrollo de Norte de Santander	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 18 de 50	

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$257.459.000 COP Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.287.295.000 COP Servicios de construcción \$41.195.428.000 COP
Chile	Bienes y servicios \$855.180.000 COP Servicios de construcción \$21.379.500.000 COP	Bienes y servicios \$213.795.000 COP Servicios de construcción \$21.379.500.000 COP	Bienes y servicios \$940.698.000 COP Servicios de construcción \$21.379.500.000 COP
Corea	Bienes y servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción \$64.459.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios \$300.811.000 COP Servicios de construcción \$21.486.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.718.920.000 COP Servicios de construcción \$64.459.500.000 COP
Estados AELC	Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	Bienes y servicios \$257.457.322 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	Bienes y servicios \$774.555.000 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP
México	N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD Servicios de construcción* \$13'586.938 USD
Israel	Bienes y servicios \$1.258.127.504 COP Servicios de construcción \$25.162.550.073 COP (No Aplica para IFINORTE)	Bienes y servicios \$654.226.302 COP Servicios de construcción \$42.776.335 125 COP	Bienes y servicios \$1.786.541.055 COP Servicios de construcción \$25.162.550.073 COP
El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 19 de 50	

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Triángulo Norte	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

Fuente: MACPC-14 / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

La siguiente gráfica representa un resumen de los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 20 de 50	



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 21 de 50	

socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Israel		No	NA	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
México		Sí	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	NA	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Si	No	Si

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

Las obligaciones del Acuerdo únicamente aplican a las entidades listadas por Colombia y cada uno de los países del AELC en los apéndices 1 al 4 del Anexo XIX del texto de dicho Acuerdo.



Gobernación de Norte de Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 22 de 50	

El Presupuesto Oficial del proceso de contratación para el proceso “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TONERS, TINTAS PARA IMPRESORAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER-IFINORTE.”, no es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; por tanto, el Proceso de Contratación si está cubierto. (Regla 2)

DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN –. A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Si
	México	No	NA	No	No
	Perú	Sí	Si	No	Si
Canadá		No	NA	No	No
Chile		Sí	Si	No	Si
Corea		Sí	Si	No	Si
Costa Rica		Sí	Si	No	Si
Estados AELC		Sí	Si	No	Si
Estados Unidos		Sí	Si	No	Si
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	NA	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		Sí	Si	No	Si
Comunidad Andina		Sí	Si	No	Si

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

C. Marco Regulatorio

El presente proceso es regido en esencia por el Decreto 1082 del 2015.

Otras normas de contratación aplicables al sector:

El Estatuto General de Contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 24 de 50	

La Ley 590 de 2000 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas”*

La Ley 816 de 2003 *“Por medio de la cual se apoya a la industria nacional por medio de la contratación pública”*

La Ley 850 de 2003 *“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”*

La Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*

Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

DECRETO 1078 DE 2015 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ARTÍCULO 1.1.1.1. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Sus objetivos y funciones se encuentran definidos en la Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.

Ley 182 de 1995, por la cual se reglamenta el servicio de la televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforman la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión , se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.

Ley 1341 DE 2009 Ley de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. OBJETO. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 25 de 50	

con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Decreto 4948 de 2009 "Por el cual se reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y el registro de TIC"

RESOLUCIÓN 299 DE 2010 Por la cual se fijan los lineamientos generales del primer proyecto de masificación de accesos de banda ancha en estratos 1 y 2 sobre redes deTPBCL y TPBCL E

Proyecto Nacional de Fibra Óptica Con el Proyecto Nacional de Fibra Óptica se beneficiaron 788 municipios de Colombia y 2000 instituciones públicas para un total de.4.602.090 beneficiarios. De los1075 municipios conectados la distribución.

En desarrollo de lo expuesto, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, alude a la transparencia en contratación de mínima cuantía, previendo, que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad

Decreto 348 de 2015

Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 26 de 50	

diferentes modalidades de selección como son:

- La Licitación Pública
- La Selección Abreviada de Menor Cuantía
- El Concurso de Méritos
- La Selección de Mínima Cuantía
- La Contratación Directa

III. Aspecto Técnico

Los posibles oferentes, deberán tener en cuenta la necesidad del Instituto Financiero para el Desarrollo del departamento de Norte de Santander -IFINORTE- está conformado así:

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 27 de 50	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDAD	CANTIDAD.	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	
1	RESMA TAMAÑO CARTA REPOGRAF 500 HOJAS	UNIDAD	380	\$ 27.851	\$ 10.583.380	\$ 28.687	\$ 10.901.060	\$ 27.294	\$ 10.371.720	\$ 10.618.720
2	RESMA TAMAÑO OFICIO REPOGRAF 500 HOJAS	UNIDAD	400	\$ 33.168	\$ 13.267.200	\$ 34.163	\$ 13.665.200	\$ 32.505	\$ 13.002.000	\$ 13.311.467
3	CARPETA 4 ALETAS DESACTIVADA NO 52	UNIDAD	350	\$ 9.368	\$ 3.278.800	\$ 9.649	\$ 3.377.150	\$ 9.181	\$ 3.213.350	\$ 3.289.767
4	ETIQ ADHES DIMAT CTA LASER 216X279 PQX10HJ PB	CAJA POR 100 UNIDADES	4	\$ 89.402	\$ 357.608	\$ 92.084	\$ 368.336	\$ 87.614	\$ 350.456	\$ 358.800
5	BOLIGR SEMIGEL OE077F 07 NGO PB	CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 13.703	\$ 68.515	\$ 14.114	\$ 70.570	\$ 13.429	\$ 67.145	\$ 68.743
6	MARCAD BORR PELIK 426 NGO	CAJA POR 10 UNIDADES	1	\$ 34.181	\$ 34.181	\$ 35.206	\$ 35.206	\$ 33.497	\$ 33.497	\$ 34.295
7	LAPIZ MINA NGA MONGOL 2HB UND PB*	CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 18.837	\$ 94.185	\$ 19.403	\$ 97.015	\$ 18.461	\$ 92.305	\$ 94.502
8	BORRAD TABL MANGO MAD #1 10CMS EL EDUCAD PB*	UNIDAD	4	\$ 4.811	\$ 19.244	\$ 4.955	\$ 19.820	\$ 4.714,00	\$ 18.856	\$ 19.307
9	GANCHO COSED TRITON GALVANIZ 26/6 PB*	CAJA DE 5000 UNIDADES	5	\$ 4.874	\$ 24.370	\$ 5.020	\$ 25.100	\$ 4.776,00	\$ 23.880	\$ 24.450
10	RESALT PELIK MARK2 AMA PB	CAJA POR 6 UNIDADES	5	\$ 15.191	\$ 75.955	\$ 15.647	\$ 78.235	\$ 14.888,00	\$ 74.440	\$ 76.210
11	BORRAD NATA PELIK PZ20 UND PB 06142023 UE20	CAJA DE 20 UNIDADES	3	\$ 62.994	\$ 188.982	\$ 64.884	\$ 194.652	\$ 61.734,00	\$ 185.202	\$ 189.612
12	SACAP METAL MQR201 ST9568Q CB83028 PB*	CAJA DE 20 UNIDADES	1	\$ 25.269	\$ 25.269	\$ 26.027	\$ 26.027	\$ 24.763,00	\$ 24.763	\$ 25.353
13	PEGANTE BARRA 40GR SIPEGA 12786 PB*	DISPLAY POR 6 UNIDADES	2	\$ 51.651	\$ 103.302	\$ 53.201	\$ 106.402	\$ 50.618,00	\$ 101.236	\$ 103.647



Gobernación de Norte de Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION				MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA				Página 28 de 50	

14	BANDERITAS GIPAO X5 COL GP07 125HJ PB*	PAQUETE DE 125 UNIDADES	50	\$ 3.038	\$ 151.900	\$ 3.129	\$ 156.450	\$ 2.978,00	\$ 148.900	\$ 152.417
15	NOTAS ADHES MED 75X75 320HJ GP04 PB*	PAQUETE DE 320 UNIDADES	30	\$ 9.874	\$ 296.220	\$ 10.171	\$ 305.130	\$ 9.677,00	\$ 290.310	\$ 297.220
16	CAJA ARCH FCT DESAC X200 #12 C720K PB	UNIDAD	150	\$ 13.672	\$ 2.050.800	\$ 14.083	\$ 2.112.450	\$ 13.399,00	\$ 2.009.850	\$ 2.057.700
17	CINTA EMB TESA BASIC 48X100 TRANSP 53390 PB*	PAQUETE POR 6 UNIDADES	1	\$ 79.148	\$ 79.148	\$ 81.522	\$ 81.522	\$ 77.565,00	\$ 77.565	\$ 79.412
18	GANCHO CLIP COLOR GIGO PTF X 100 UND PB*	CAJA POR 100 UNIDADES	20	\$ 2.456	\$ 49.120	\$ 2.530	\$ 50.600	\$ 2.407,00	\$ 48.140	\$ 49.287
19	GANCHO CLIP COLOR JUMBO AR1722 100UND PB*STATIONERY	CAJA POR 100 UNIDADES	5	\$ 3.798	\$ 18.990	\$ 3.912	\$ 19.560	\$ 3.722,00	\$ 18.610	\$ 19.053
20	GANCHO CLIP MARIPOSA TRITON X 50 PI	CAJA POR 50 UNIDADES	1	\$ 6.532	\$ 6.532	\$ 6.728	\$ 6.728	\$ 6.402,00	\$ 6.402	\$ 6.554
21	TIJERA OFIC GIGO GS0034 8,5" PB*	UNIDAD	3	\$ 6.077	\$ 18.231	\$ 6.259	\$ 18.777	\$ 5.955,00	\$ 17.865	\$ 18.291
22	Número de Parte: CE285A CE285A HP Cartucho de tóner original LaserJet 85A negro, 1600 páginas, Negro,	UNIDAD	10	\$ 774.766	\$ 7.747.660	\$ 798.009	\$ 7.980.090	\$ 759.271,00	\$ 7.592.710	\$ 7.773.487
23	TK-1278 12.000 Paginas	UNIDAD	2	\$ 698.809	\$ 1.397.618	\$ 719.773	\$ 1.439.546	\$ 684.832,00	\$ 1.369.664	\$ 1.402.276
24	CE390X HP Cartucho de tóner original LaserJet 90X de alta capacidad negro, 24000 páginas	UNIDAD	2	\$ 1.856.473	\$ 3.712.946	\$ 1.912.168	\$ 3.824.336	\$ 1.819.344,00	\$ 3.638.688	\$ 3.725.323
25	CF226A HP Cartucho de tóner original LaserJet 26A negro, 3100 páginas, Negro, 1 pieza(s)	UNIDAD	7	\$ 1.237.554	\$ 8.662.878	\$ 1.274.681	\$ 8.922.767	\$ 1.212.803,00	\$ 8.489.621	\$ 8.691.755
26	TK-1175 Cartucho de toner negro Para uso en: FS-M2040dn/L, FS-M2640idw/L 12,000	UNIDAD	1	\$ 711.468	\$ 711.468	\$ 732.812	\$ 732.812	\$ 697.239,00	\$ 697.239	\$ 713.840



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION			MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA			FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA			Página 29 de 50	

27	Tóner Genérico 126 Para Canon Lbp6200d Lbp6230dw Lbp6230dn	UNIDAD	3	\$ 189.894	\$ 569.682	\$ 195.590	\$ 586.770	\$ 186.096,00	\$ 558.288	\$ 571.580
28	C13T544120-AL Epson T544120-AL, Original, Negro , Epson, EcoTank L3110, 65 ml, Impresión por inyección de tinta	UNIDAD	15	\$ 73.426	\$ 1.101.390	\$ 75.628	\$ 1.134.420	\$ 71.957,00	\$ 1.079.355	\$ 1.105.055
29	C13T544120-AL Epson T544120-AL, Original, Amarillo , Epson, EcoTank L3110, 65 ml, Impresión por inyección de tinta	UNIDAD	8	\$ 73.426	\$ 587.408	\$ 75.628	\$ 605.024	\$ 71.957,00	\$ 575.656	\$ 589.363
30	C13T544120-AL Epson T544120-AL, Original, Magenta, Epson, EcoTank L3110, 65 ml, Impresión por inyección de tinta	UNIDAD	8	\$ 73.426	\$ 587.408	\$ 75.628	\$ 605.024	\$ 71.957,00	\$ 575.656	\$ 589.363
31	C13T544120-AL Epson T544120-AL, Original, Cyan , Epson, EcoTank L3110, 65 ml, Impresión por inyección de tinta	UNIDAD	8	\$ 73.426	\$ 587.408	\$ 75.628	\$ 605.024	\$ 71.957,00	\$ 575.656	\$ 589.363
32	C13T664120-AL Epson T664120-AL, Original, Negro, Epson, Expression ET-2500 Expression ET-2550 WorkForce ET-4500 EcoTank L396,	UNIDAD	15	\$ 73.426	\$ 1.101.390	\$ 75.628	\$ 1.134.420	\$ 71.957,00	\$ 1.079.355	\$ 1.105.055
33	C13T664120-AL Epson T664120-AL, Original, Yellow, Epson, Expression ET-2500 Expression ET-2550 WorkForce ET-4500 EcoTank L396,	UNIDAD	5	\$ 73.426	\$ 367.130	\$ 75.628	\$ 378.140	\$ 71.957,00	\$ 359.785	\$ 368.352



34	C13T664120-AL Epson T664120- AL, Original, Magenta, Epson, Expression ET- 2500 Expression ET-2550 WorkForce ET- 4500 EcoTank L396,	UNIDAD	5	\$ 73.426	\$ 367.130	\$ 75.628	\$ 378.140	\$ 71.957,00	\$ 359.785	\$ 368.352
35	C13T664120-AL Epson T664120- AL, Original, Cyan, Epson, Expression ET- 2500 Expression ET-2550 WorkForce ET- 4500 EcoTank L396,	UNIDAD	5	\$ 73.426	\$ 367.130	\$ 75.628	\$ 378.140	\$ 71.957,00	\$ 359.785	\$ 368.352
36	Tinta Canon GI- 16 BK - 6.000 páginas	UNIDAD	5	\$ 240.532	\$ 1.202.660	\$ 247.748	\$ 1.238.740	\$ 235.721,00	\$ 1.178.605	\$ 1.206.668
37	Tinta Canon GI- 16 BK - 6.000 páginas - Amarilla	UNIDAD	2	\$ 197.489	\$ 394.978	\$ 203.414	\$ 406.828	\$ 193.540,00	\$ 387.080	\$ 396.295
38	Tinta Canon GI- 16 BK - 6.000 páginas - Roja	UNIDAD	2	\$ 197.489	\$ 394.978	\$ 203.414	\$ 406.828	\$ 193.540,00	\$ 387.080	\$ 396.295
39	Tineta Canon GI- 16 BK - 6.000 páginas - Azul	UNIDAD	2	\$ 197.489	\$ 394.978	\$ 203.414	\$ 406.828	\$ 193.540,00	\$ 387.080	\$ 396.295
				\$ 61.048.172			\$ 62.879.867		\$ 59.827.580	\$ 61.251.873

PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PROCESO - El proponente deberá presentar su oferta en la cual especifique los precios unitarios estipulados en la ficha técnica.

NOTA: AL RELIZARSE LA SUBASTA ELECTRÓNICA EN CASO DE CONFUSIÓN POR PARTE DEL OFERENTE EN EL VALOR A OFERTAR POR CADA ITEM, LA ENTIDAD TOMARÁ EN CUENTA EL VALOR OFERTADO EN EL FORMATO ECONÓMICO

IV. **Análisis de la Demanda**
 Datos

Tamaño de la muestra 41 empresas tomadas aleatoriamente del sector analizado.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos del RUES.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 31 de 50	

	NIT	RAZON SOCIAL
1	811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS S.A.S
2	860510669	ALMARCHIVOS INDUSTRIAL DE PAPELES LTDA
3	860531302	CACHARRERIA Y PAPELERIA EL GRAN PORTAL DE LA ONCE LIMITADA
4	900383557	CENTRAL PAPELERA DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION
5	802008192	CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO LTDA
6	890900950	COLPAPELES S A S
7	890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S A S
8	860528396	COMERCIAL PAPELERA S A
9	900009495	COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S A S
10	890318562	CONVERTIDORA DE PAPELES FINOS DE COLOMBIA
11	830088852	CORRUGADOS TUBOS PAPELES S.A.:S
12	900019737	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA
13	800150754	EL PAPELERO SAS
14	800203517	FABRICA DE PAPELES PALMIRA S A S
15	860400602	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S. A. S.
16	890323052	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PAPELES INCOLPA LTDA
17	890916155	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.
18	890900515	LIBRERIA PAPELERIA MARIN S.A.
19	830117692	LIBRERIA Y PAPELERIA FUTURO LTDA.
20	890906733	LITOGRAFIA, TIPOGRAFIA Y PAPELERIA MEDELLIN S.A.
21	830097607	MAXIPAPELES S AS
22	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
23	800065887	PAPELERA INDUSTRIAL FK LTDA
24	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA LTDA
25	800180395	PAPELERIA CASTILLA LIMITADA
26	890319176	PAPELERIA CATI LTDA
27	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA LTDA
28	890209654	PAPELERIA DIDACTICA S.A.
29	807006699	PAPELERIA EL GRAN MAYORISTA S A S
30	800004711	PAPELERIA EL PUNTO S A S
31	860350034	PAPELERIA LITOGRAFIA Y ARTES GRAFICAS MUVIFASA LTDA
32	800190654	PAPELERIA LOS COLORES SAS
33	860053274	PAPELERIA LOS LAGOS S A S
34	805026175	PAPELERIA NACIONAL LIMITADA
35	830054000	PAPELERIA RODRIGUEZ LTDA.
36	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS S A S



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:

Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 32 de 50	

37	830082694	PAPELES EL TUNAL S A S
38	900114108	PAPELES REGIONALES S.A.S.
39	811039091	PAPELES Y NEGOCIOS S.A.
40	830143865	PELICULAS Y PAPELES ESPECIALES S A S
41	860034977	PLASTIFICADORA DE PAPELES Y CARTONES PLASTIPEL S AS

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Para el cálculo de la mediana, organizamos la muestra de menor a mayor, así:

Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Media podada. Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos.

Necesidad

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	Cant.
1	RESMAS TAMAÑO CARTA 75 Gr 500 hojas	UNIDAD	380
2	RESMA PAPEL OFICIO 75 Gr 500 hojas	UNIDAD	400
3	CARPETAS 4 ALETAS: Cuerpo central: 35 cm de ancho x 25.5 cm de alto Aletas laterales: 22 cm de alto x 17 cm y 17.5 cm de ancho Aletas superior e inferior: 35 cm de ancho x 5 cm de alto	UNIDAD	350



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 33 de 50	

4	ADHESIVOS BOND ETIQUETA PARA IMPRESO TAMAÑO CARTA: Hojas adhesivas bond tipo etiqueta, tamaño carta (21.6 × 27.9 cm), color blanco mate, con adhesivo permanente. Compatibles con impresoras láser e inkjet. Presentación: paquete por 100 hojas, con etiquetas precortadas según formato requerido.	PAQUETE POR 100	4
5	CAJA LAPICEROS SEMI GEL NEGRO POR caja por 12	CAJA POR 12 UNIDADES	5
6	MARCADOR DE TABLERO BORRABLE	CAJA POR 10 UNIDADES	1
7	CAJA LAPIZ: Lápiz de grafito, dureza HB N.º 2, cuerpo hexagonal en madera resistente, con mina firme y uniforme, fácil de afilar, no tóxica, ideal para oficina. Longitud estándar 17.5 cm aproximadamente. Incluir borrador integrado.	CAJA POR 12 UNIDADES	5
8	BORRADOR TABLERO ACRILICO DE MADERA GRANDE SU339 GRAFITO: Borrador de fieltro para tablero acrílico, mango de madera Dimensiones: aprox. 10 cm × 5 cm × 3 cm Peso: ~70 g Material: madera y fieltro absorbente Uso: borrado en seco de tinta de marcadores en tablero acrílico/vidrio	UNIDAD	4
9	CAJA DE GANCHA PARA GRAPADORA MEDIANA: Caja de ganchos para grapadora (tamaño mediano, uso oficina) Material: acero galvanizado Tamaño estándar (6 mm pierna / 26/6) o 14 mm (9/16") Presentación: caja por 5.000 unidades Compatibilidad: grapadoras medianas de uso general Uso: para encuadernación, documentos, oficina y hogar	CAJA DE 5000 UNIDADES	5



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 34 de 50	

10	RESALTADORES COLORES SURTIDOS: Resaltadores de colores surtidos, tinta a base de agua, punta biselada, cuerpo plástico resistente, de secado rápido, no tóxicos. Presentación por estuche de 6 unidades en colores fluorescentes variados. Aptos para papel normal, fotocopia o impresión láser.	CAJA POR 6 UNIDADES	5
11	BORRADOR GRANDE: Borrador grande, material de goma sintética, textura suave no abrasiva, apto para borrar lápiz de grafito sin dañar el papel. Dimensiones aproximadas de 60×20×12 mm. Color blanco o beige, no tóxico. Presentación por unidad.	1 CAJA DE 20	3
12	SACA PUNTA CAJA NORMAL: Sacapuntas manual, cuerpo Metalico resistente, cuchilla en acero inoxidable, con un orificio para lápiz estándar, forma ergonómica. Presentación con o sin depósito recolector de residuos. Colores surtidos. Uso escolar u oficina.	CAJA POR 20 UNIDADES	1
13	PEGANTE LIQUIDO POR 250GR no tóxico, sin disolventes, con alto contenido de ingredientes naturales, Secado rápido. Ideal para pegar papel, cartón	DISPLAY POR 6 UNIDADES	2
14	SEÑALADORES: Señaladores adhesivos removibles, material de papel, con adhesivo no permanente, reposicionables, en colores surtidos. Tamaño aproximado de 12×45 mm. Presentación en estuche con mínimo 125 unidades. Aptos para marcar documentos, libros, carpetas o archivos.	PAQUETE DE 125 UNIDADES	50
15	Notas ADHESIVAS de colores POR 320	PAQUETE DE 320 UNIDADES	30



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 35 de 50	

16	CAJA DE ARCHIVO No. 12: Tipo Caja de archivo inactivo #12 Dimensiones internas 40.5 × 26 × 21 cm Material Cartón corrugado reforzado (con opcional recubrimiento interno) Tapa Lateral o carrusel, desmontable sin herramientas Ventilación Perforaciones laterales para aireación Rotulación Etiqueta autoadhesiva incluida Apilable Sí, hasta 4 unidades Armado Automontable, sin uso de grapas o pegamento Presentación Unidad; empaque opcional de 10–20 unidades Uso recomendado Almacenamiento de documentos tamaño oficio	UNIDAD	150
17	Cinta transparente t 100 Mts X 48 Mm empaque X 6 unidades.	PAQUETE POR 6 UNIDADES	1
18	CAJA DE CLIP PEQUEÑOS 33M CJA *100: Clips metálicos tamaño pequeño (28 mm), en acero galvanizado, forma tradicional ovalada, resistentes a la oxidación. Presentación: caja por 100 unidades. Aptos para sujetar documentos sin perforar.	CAJA POR 100 UNIDADES	20
19	CAJA DE CLIP MEDIANO FORRADOS	CAJA POR 100 UNIDADES	5
20	CAJA DE CLIP MARIPOSA MEDIANO	CAJA POR 50 UNIDADES	1
21	TIJERAS DE PAPEL GRANDE	UNIDAD	3
22	TONER IMPRESORA HP 1102W	UNIDAD	10
23	TONER KYOCERA MA 4000	UNIDAD	2
24	TONER HP JET 600 M602	UNIDAD	2
25	TONER HP LASER PRO M402DN	UNIDAD	7
26	TONER KYOCERA M2040	UNIDAD	1



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 36 de 50	

27	TONER CANON LBP230DW	UNIDAD	3
28	TINTA EPSON 5590 TINTA 544 NEGRA	UNIDAD	15
29	TINTA EPSON 5590 TINTA 544 AMARILLA	UNIDAD	8
30	TINTA EPSON 5590 TINTA 544 ROJA	UNIDAD	8
31	TINTA EPSON 5590 TINTA 544 AZUL	UNIDAD	8
32	TINTA EPSON L575 TINTA 664 NEGRA	UNIDAD	15
33	TINTA EPSON L575 TINTA 664 AMARILLA	UNIDAD	5
34	TINTA EPSON L575 TINTA 664 ROJA	UNIDAD	5
35	TINTA EPSON L575 TINTA 664 AZUL	UNIDAD	5
36	TINTA CANON G3160 NEGRA	UNIDAD	5
37	TINTA CANON G3161 AMARILLA	UNIDAD	2
38	TINTA CANON G3162 ROJA	UNIDAD	2
39	TINTA CANON G3163 AZUL	UNIDAD	2

La anterior tabla se cotizo en el mercado arrojando así el valor con el que se propone en el presupuesto.

Del cual se cotizo en el mercado.

	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio.
Necesidad Total	\$ 61.048.172,00	\$ 62.879.867,00	\$ 59.827.580,00	\$ 61.251.873,00



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores





Fuente Cotizaciones y precios del mercado
Proyección propia.

Por lo tanto, el presupuesto máximo de la necesidad según precios del servicio en el mercado es de cincuenta y ocho millones de pesos (\$ 58.000.000) IVA incluido en peso colombiano, manteniendo la calidad y cobertura de dicha demanda. Así mismo se revisa la capacidad de cumplimiento de oferentes que pueden cumplir con la necesidad bajo sus indicadores financieros y de organizacional.

Estudio financiero y organizacional en el mercado.

	NIT	RAZON SOCIAL	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	811029132	ADH PAPELES ADHESIVOS S.A.S	1,54187337	0,78010602	2,52268704	0,50025872	0,11000388
2	860510669	ALMARCHIVOS INDUSTRIAL DE PAPELES LTDA	3,10660353	0,34212919	844,489513	0,34189569	0,22492319

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 38 de 50	

3	860531302	CACHARRERIA Y PAPELERIA EL GRAN PORTAL DE LA ONCE LIMITADA	1,20186508	0,82828461	0,50533841	0,14026862	0,02408628
4	900383557	CENTRAL PAPELERA DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	0,27929583	1,479149	0,01137646	-0,0214617	0,01028334
5	802008192	CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO LTDA	1,28165722	0,65415105	0,20279512	0,1547481	0,05351947
6	890900950	COLPAPELES S A S	107,264473	0,02164353	#¡DIV/0!	-0,026535	-0,0259607
7	890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S A S	2,17488314	0,49492457	1,11446056	0,11913939	0,06017438
8	860528396	COMERCIAL PAPELERA S A	0,43966472	0,30685904	0,70525665	0,08975921	0,06221579
9	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	1,565103	0,29252421	#¡DIV/0!	0,14865057	0,10516668
10	890318562	CONVERTIDORA DE PAPELES FINOS DE COLOMBIA	4,71217769	0,17874138	53,0671395	0,07110344	0,05839432
11	830088852	CORRUGADOS TUBOS PAPELES S:A:S	5,26355552	0,01149306	#¡DIV/0!	-0,4087456	-0,4040478
12	900019737	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	1,86366603	0,49200439	3,68353937	0,12802099	0,0650341
13	800150754	EL PAPELERO SAS	1,18214608	0,87932994	0,07900687	0,05617296	0,00677839
14	800203517	FABRICA DE PAPELES PALMIRA S A S	2,37339573	0,26210761	0,06544005	0,02189551	0,01615653
15	860400602	GRAN PAPELERIA BOLIVAR S. A. S.	1,57435342	0,52202823	120,665944	0,36563214	0,17476184
16	890323052	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PAPELES INCOLPA LTDA	2,25682819	0,43263121	2,99110807	0,06119688	0,0347212
17	890916155	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.	4,84789175	0,11969255	8,87501859	0,10824959	0,09529292



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



18	890900515	LIBRERIA PAPELERIA MARIN S.A.	0,94939759	0,52484744	0,25127568	0,08748677	0,04156956
19	830117692	LIBRERIA Y PAPELERIA FUTURO LTDA.	5,40960138	0,18085472	#¡DIV/0!	0,72817486	0,596481
20	890906733	LITOGRAFIA, TIPOGRAFIA Y PAPELERIA MEDELLIN S.A.	1,07429732	0,45418897	0,53664914	0,13922005	0,07598784
21	830097607	MAXIPAPELES S AS	1,22776078	0,57952733	#¡DIV/0!	0,24063761	0,10118154
22	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A	1,35779536	0,23355473	1,24783253	0,03328373	0,02551016
23	800065887	PAPELERA INDUSTRIAL FK LTDA	4,01504636	0,44353397	-0,1821565	-0,0215278	-0,0119795
24	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA LTDA	1,127794	0,88566861	-0,0044397	-0,0114625	-0,0013105
25	800180395	PAPELERIA CASTILLA LIMITADA	6,91968065	0,13471909	#¡DIV/0!	0,05654903	0,0489308
26	890319176	PAPELERIA CATI LTDA	2,2772121	0,38862621	2,94551499	0,14607896	0,08930885
27	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA LTDA	1,50044009	0,55443848	#¡DIV/0!	0,13078833	0,05827425
28	890209654	PAPELERIA DIDACTICA S.A.	2,13374199	0,8142537	0,35623125	0,05476873	0,01017309
29	807006699	PAPELERIA EL GRAN MAYORISTA S A S	6,47408614	0,82059675	0,00438136	0,00364488	0,0006539
30	800004711	PAPELERIA EL PUNTO S A S	1,5990495	0,59200244	3,95733417	0,19179665	0,07825257
31	860350034	PAPELERIA LITOGRAFIA Y ARTES GRAFICAS MUVIFASA LTDA	0,35516397	0,62074481	9,53636667	0,44491566	0,16873657
32	800190654	PAPELERIA LOS COLORES SAS	1,30308723	0,66400873	0,94941875	0,0462651	0,01554467
33	860053274	PAPELERIA LOS LAGOS S A S	4,23100722	0,29499844	#¡DIV/0!	0,15127225	0,10664717
34	805026175	PAPELERIA NACIONAL LIMITADA	1,06312915	0,93876992	-0,274814	-0,1231707	-0,0075418

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 40 de 50	

35	830054000	PAPELERIA RODRIGUEZ LTDA.	2,87846808	0,35245537	2,37595247	0,20040958	0,12977415
36	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS S A S	1,39997449	0,69925495	0,28733445	0,18186171	0,05469401
37	830082694	PAPELES EL TUNAL S A S	0,92496868	0,67907237	0,67042733	0,21183621	0,06798409
38	900114108	PAPELES REGIONALES S.A.S.	5,66696649	0,61240596	#¡DIV/0!	0,24293669	0,09416082
39	811039091	PAPELES Y NEGOCIOS S.A.	2,32842804	0,33989913	42,67725	0,32218257	0,212673
40	830143865	PELICULAS Y PAPELES ESPECIALES S A S	0,97361629	0,41189653	0,39259172	0,10195961	0,0599628
41	860034977	PLASTIFICADORA DE PAPELES Y CARTONES PLASTIPEL S AS	0,52519863	0,60778102	-0,2281788	-0,1261666	-0,0494849
Promedio o Media Aritmética			4,89	51,04%	26,94	0,13	0,06
Mediana			1,57	49,49%	0,36	0,12	0,06
Desviación Estandar Muestral			16,48	28,77%	132,56	0,18	0,13
LIM INFERIOR			-11,59	22,27%	-105,62	-0,06	-0,06
LIM SUPERIOR			21,37	79,81%	159,49	0,31	0,19

Esto último son los análisis del estudio del mercado en lo financiero y lo organizacional el cual tendrá arroja como resultado los indicadores propuestos.

REQUISITOS MÍNIMOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

Siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, y la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, donde manifiesta que es obligación de las Entidades Estatales, recopilar información concerniente de las Empresas para determinar los valores y aplicar las formulas concernientes determinando el mejor valor de cada INDICADOR FINANCIERO para los diferentes procesos por Sector que se piensan demandar; los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2020, la verificación se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes a la fecha de



Gobernación de Norte de Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 41 de 50	

inscripción.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por IFINORTE en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

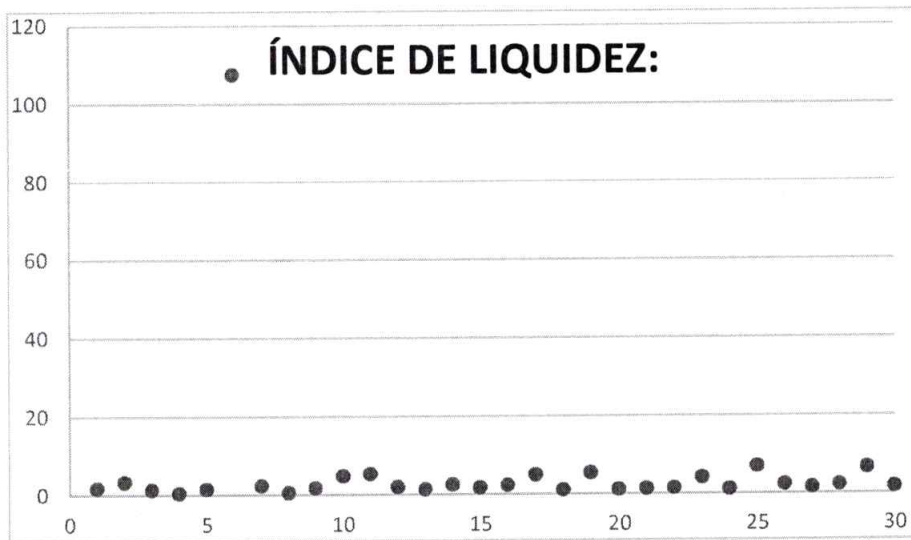
Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis enel proceso de evolución de ofertas.

La metodología a utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

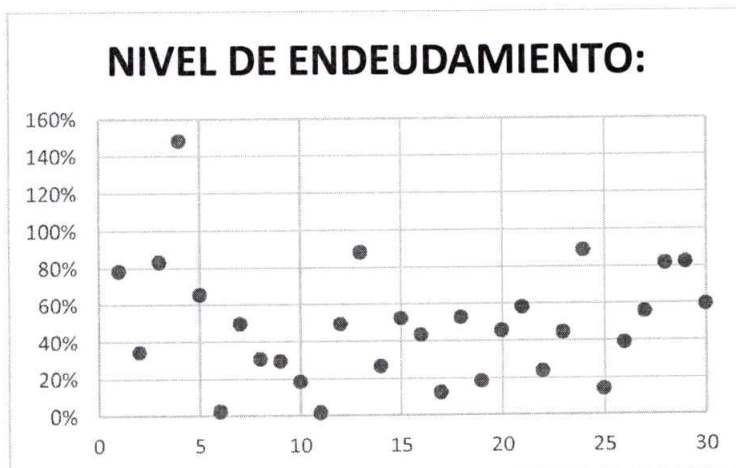
El índice de Liquidez (*IDL, activo corriente/pasivo corriente*) permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

Es necesario que los proponentes acrediten un IDL **MAYOR O IGUAL DE DOS PUNTO UNO (2.1)** encontrándose dentro de los límites establecidos por la Entidad, toda vez que el Proveedor deberá estar en capacidad de pagar los servicios requeridos por EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE mientras se surte el proceso de facturación, revisión de la misma y pago.



NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El Nivel de Endeudamiento (*NDE, pasivo total/activo total*) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Es necesario que los proponentes acrediten un ENDEUDAMIENTO **MENOR O IGUAL a 48%**, lo cual garantiza pluralidad de oferentes sin sacrificar la calidad de los mismos y encontrándose este dentro de los límites establecidos por la Entidad.



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 43 de 50	

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede tener complicaciones Financieras y Operacionales, y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de DEUDA.

Se considera que las compañías que tienen GASTOS DE INTERES DE VALOR CERO y cuya UTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA, CUMPLE con el indicador RAZON DE COBERTURA. Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división (*Utilidad Operacional / Gastos de interés*), ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritmético manifiesta error o infinito e indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO CUMPLE.

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la actual Normativa del Decreto 1082 de 2015, en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ha determinado que la Razón de Cobertura para este proceso es de **MAYOR O IGUAL 2,6** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la PROBABILIDAD de que el proponente incumpla sus obligaciones Financieras.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



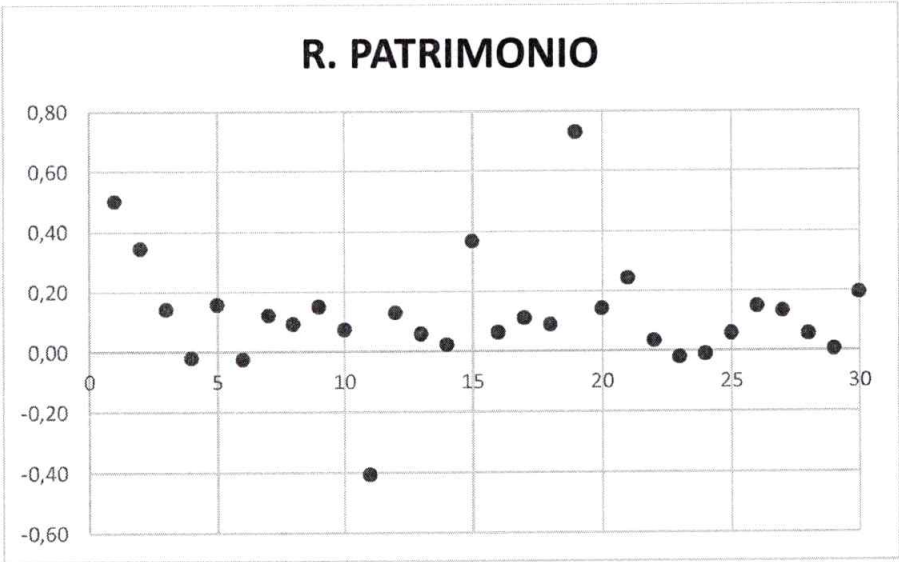
	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 44 de 50	

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de **MAYOR O IGUAL A 0.06**.



RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE, ha



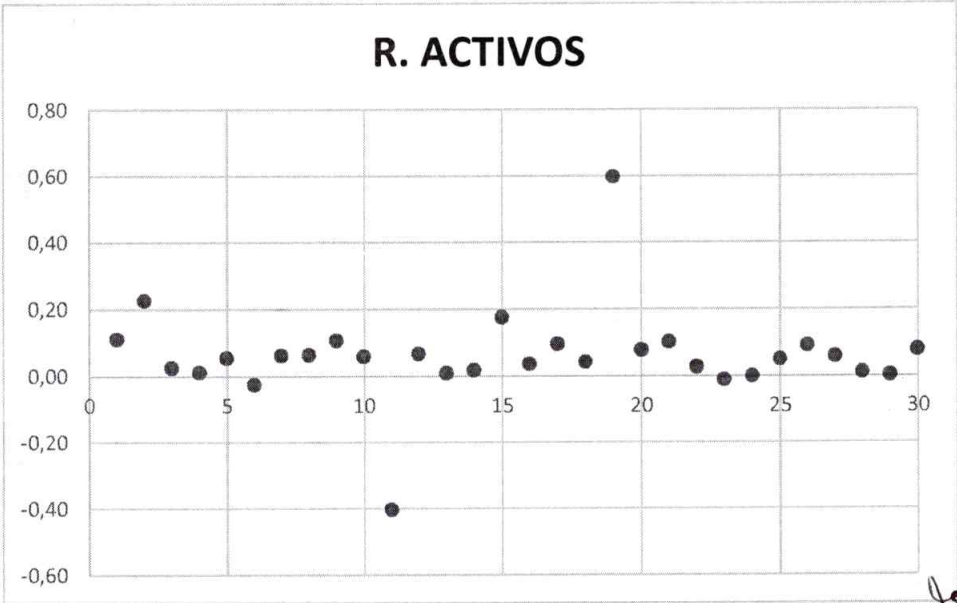
Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



determinado que la Rentabilidad sobre activos para este proceso es de **MAYOR O IGUAL A 0.03**



Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se calculó usando las herramientas estadísticas de Excel y definieron los componentes de la capacidad financiera y organizacional tomando el cálculo resultante entre los valores del límite inferior y superior de las empresas seleccionadas para la elaboración del presente análisis (Ver tabla anexa).

Cuyos indicadores propuestos se encuentran amplios para la participación mayor de oferentes.

INDICADORES PROPUESTOS				
LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA	R. PATRIMONIO	R. ACTIVO
MAYOR O IGUAL A 2,1	MENOR O IGUAL A 48%	MAYOR O IGUAL A 2,6	MAYOR O IGUAL A 0,06	MAYOR O IGUAL A 0,03

Nota: Del anterior estudio y análisis de indicadores propuestos deben ser del actual RUP.



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



VII. Análisis de Riesgo

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los Parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el Análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo			
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	IMPACTO	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	Medio	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	Muy alto	5

Impacto del riesgo					
CALIFICACIÓN	IMPACTO				
CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual



MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

CALIFICACIÓN	IMPACTO				
CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
MONETARIA	\$	\$	\$	\$	\$

CATEGORIA			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACIÓN			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION		MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA		Página 48 de 50	

	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 y 8	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los Riesgos

El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, el instituto no se hará responsable, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento institucional que requiere la entidad.

Riesgos que debe cobijar la garantía única de cumplimiento

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores



	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 49 de 50	

incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- a) **Garantía de seriedad de la oferta**
- b) **Garantía de Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones y aportes parafiscales:** del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- d) **Calidad del Servicio:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- e) **Responsabilidad Civil Extracontractual** (art 117 decreto 1510 de 2013 incorporado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082 de 2015), que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato.

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de IFINORTE, por un valor de 200 SMMLV. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082 del 2015.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a IFINORTE, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando los servicios contratados.

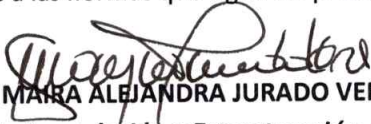
VIII. Conclusiones

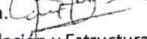
El sector analizado para la adquisición requerida por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, determinándose que los indicadores económicos y técnicos establecidos son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien preste el servicio requerido por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir adquisición de implementos de papelería, útiles de oficina, toners, tintas para impresoras, para el normal funcionamiento de las dependencias

	MACROPROCESO: APOYO A LA GESTION	MPAG-GA-GJ-F16	
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA 13-07-2023	VERSIÓN 1
	GESTION JURIDICA	Página 50 de 50	

del Instituto Financiero Para El Desarrollo Del Departamento De Norte De Santander-IFINORTE.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.


MAIRA ALEJANDRA JURADO VERA
Subgerente Formulación y Estructuración de Proyectos

Proyectó aspectos jurídicos: Marvin Alexander Contreras Cárdenas – Abogado – Contratista 
Proyectó aspectos financieros y organizacionales: Jorge Burgos – Economista - Contratista. 
Reviso Y Aprobó Aspectos De Mercado: Maira Alejandra Jurado Vera - Subgerente Formulación y Estructuración de Proyectos 



Gobernación
de Norte de
Santander

Avenida 0 No. 2N-21 Edificio Andalucía Urb. La Ceiba
PBX 5942652 - E-mail: ifinorte@ifinorte.gov.co
www.ifinorte.gov.co
Cúcuta - Colombia

Somos una compañía calificada por:
 Value & Risk Rating
Sociedad Calificadora de Valores

